

Compromisario de este Ayuntamiento a la eleccion de Diputados provinciales.

X.- Nombramiento Comisionado para operaciones de quintas.- Por ultimo acordó la Corporacion nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para acompañar a los reclutas del recemplazo de 1955 que en los próximos días han de incorporarse a la Caja de Recluta para ser destinados a Cuerpo y para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revision respectiva en los días señalados a este Municipio para revisiones, al Secretario de este Ayuntamiento D. Daniel Fuentesvillla Huerta.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminada el acto y se levantó la sesion a las doce horas, de que certifico.



Jose Altimira
Jose Rovira
Jose Solé
Valentin Caus
Jose Solé
Daniel Fuentesvillla Huerta

Sesion extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1955.- Designacion de Compromisario.

En San Luis de Barro a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sami Soler se reunió el Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesion a las 10 horas y aprobada, despues de leído el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto del 18 de Febrero último convocando Elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios y dando cuenta para su celebracion.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el artículo 3 y siguientes del Decreto últimamente citado, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votacion secreta, el Compromisario que debe participar en la eleccion del Procurador en Cortes que habra de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes españolas. A tal fin, se suspende la sesion por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan emitir sus impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Concejales asistentes

- D. José Altimira Illa
- " José Folch Camps
- " José Solé Farras
- " Valentin Caus Pibernat
- " José Rafanell Miró
- " José Rovira Roca

Concejales que han faltado

Ninguno

Reunida la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en Pleno siete.

A favor de D. Salvador Sanja Soler siete votos.

Resultando que el Sr. Alcalde D. Salvador Sanja Soler ha obtenido la mayoría de votos exigida por el artículo 3 del Decreto que se proclamó Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

Terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 10 y 15 minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Preside

José Rovira

José Soler

José Altimira

Valentín Cerec

José Soler

Daniel Frentemilla

José Soler

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1955.

En la Casa Consistorial de San Lluís de Barro a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas y treinta minutos y previa la oportuna convocatoria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Frentemilla Abesta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Sanja Soler que abrió la sesión, leyéndose el borrador del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores asistentes, procediéndose a la lectura del rol de del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Policia urbana. Vistas las instancias presentadas por D. Sal. vador de Almenara y de Almenara y por D. Marcela Ampuero Vilaplana, solicitando permiso para construir dos edificios destina-

Concejales asistentes

D. José Altimira Illa

" José Rovira Roca

" José Soler Camps

" José Soler Fariás

" José Gofarull Miro

" Valentín Cerec Piberuel

Concejales que han faltado:

Ninguno.